



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 44° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION SANDINISTA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que la Revolución Sandinista se desarrolló con la participación protagónica del Frente Sandinista de Liberación Nacional, el cual logró derrocar a la dictadura de Anastasio Somoza el 19 de julio de 1979, bajo el liderazgo y conducción del líder y presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra, quien inició un proceso de cambio revolucionario para la patria nicaragüense, en beneficio del Pueblo y los sectores sociales más vulnerables;

CONSIDERANDO

Que la Revolución Popular Sandinista de la República de Nicaragua ha emprendido grandes avances en materia de derechos humanos, particularmente en el ámbito de la salud pública y en el sector educativo, garantizando éstos derechos de manera gratuita y de calidad para todo el Pueblo nicaragüense; así como ha desarrollado políticas, planes y programas orientados al combate contra la pobreza, la extrema pobreza y la desnutrición, en favor de construir y consolidar una Nación soberana e independiente, a pesar de las criminales medidas coercitivas unilaterales impuestas por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América;



CONSIDERANDO

Que en defensa de su soberanía, autodeterminación, independencia política de los Estados e integridad territorial es víctima de agresión constante por parte del imperio estadounidense, quien, de manera ilegal, arbitraria y violando todo el ordenamiento jurídico internacional le ha venido aplicando medidas coercitivas y unilaterales que impiden el ejercicio del comercio y por ende el pleno desarrollo del pueblo nicaragüense.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela y la República de Nicaragua han mantenido relaciones de hermandad, amistad y solidaridad recíproca, en favor de nuestros pueblos, sobre la base de una verdadera y franca cooperación, complementariedad, derecho a la autodeterminación y respeto a la soberanía, a través del establecimiento de alianzas estratégicas para garantizar el desarrollo de ambas naciones y demás pueblos de América Latina y el Caribe, compartiendo la visión antiimperialista y anti hegemónica de los imperios bajo la premisa de la multipolaridad.

ACUERDA

PRIMERO. Extender nuestras más sinceras felicitaciones al Pueblo y Gobierno nicaragüense por el Cuadragésimo Cuarto aniversario de la Revolución Popular Sandinista, y a la vez rechazar las agresiones de las que es víctima por parte del imperio estadounidense.

SEGUNDO. Exaltar y reconocer la resistencia del pueblo nicaragüense ante las agresiones imperiales que se manifiestan en la actualidad en las llamadas sanciones que son ilegales, arbitrarias, unilaterales que tienen como objetivo ahogar al pueblo económicamente para derrocar a la Revolución Popular Sandinista.

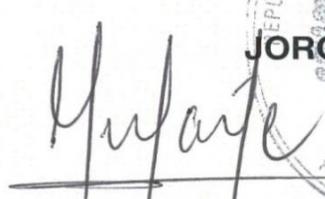


Asamblea Nacional
PODER LEGISLATIVO
República Bolivariana de Venezuela

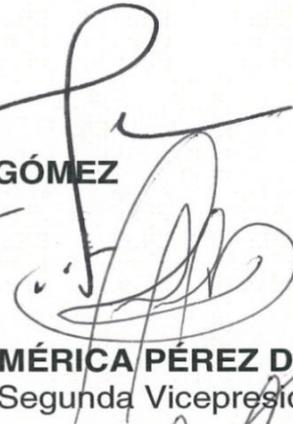
TERCERO. Continuar el fortalecimiento de las relaciones de hermandad, amistad y solidaridad recíproca entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el hermano Gobierno de la República de Nicaragua, en favor de mantener el adelanto de rutas que garanticen el derecho al desarrollo productivo de ambas naciones y asegurar el bienestar social de nuestros pueblos.

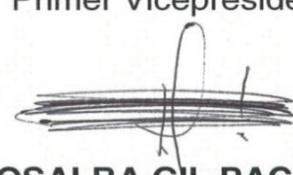
CUARTO. Publicar el presente acuerdo en gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

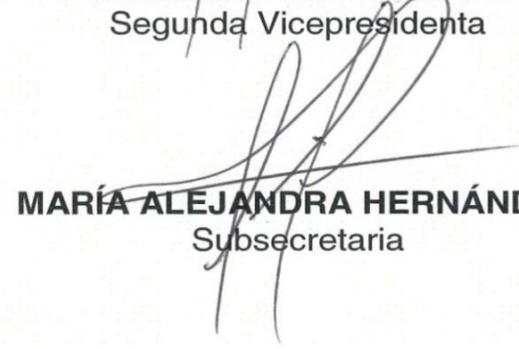
Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo sede de la Asamblea Nacional en la ciudad de Caracas a los veinte días del mes de julio de 2023. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.


PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente


JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente


AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta


ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria


MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Subsecretaria

